

2020

Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-061041- -00009-0000

Fecha: 2011-10-07 17:0:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCRE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 416 SOLICITUD PUBLICACIOFolios: 1

Doctor(a)

JARAMILLO CAMPUZANO MAURICIO

Apoderado(a) y/o Representante de

SMART ENERGY, INC

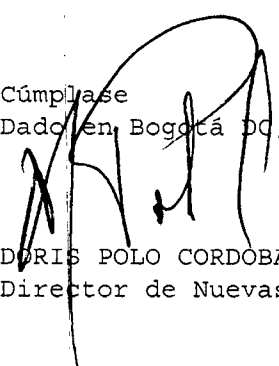
REFERENCIA	Radicación No. 10 61041
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 14148
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

07 OCT. 2011


DORIS POLO CORDOBA
Director de Nuevas Creaciones (e)

mcarri